INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2024

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL C.I. ESLOP SAS
FIDEICOMISO CI ESLOP OXI 2024

OBJETO:

REALIZAR LA SELECCIÓN PARA EL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 16 Y 19, Y CARRERA 16 ENTRE CALLES 13 Y 15 EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

Comercializadora Internacional ESLOP S.A.S

Tabla de Contenido

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS 3
2. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES 3
   2.1. UNIÓN TEMPORAL CAUCASIA 2024 3
      2.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 3
      2.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero 5
      2.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 5
   2.2. NAVAS CISNEROS ASOCIADOS SAS 6
      2.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 6
      2.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero 6
      2.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 6
   2.3. SOSIN 7
      2.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico 7
      2.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero 7
      2.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico 7
3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 8
4. RECOMENDACIÓN Y DECISIÓN 9

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

icontec ISO 9001 SC-CER875379
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER875379

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2024 con objeto es "**REALIZAR LA SELECCIÓN PARA EL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 16 Y 19, Y CARRERA 16 ENTRE CALLES 13 Y 15 EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA""**, y cuyo cierre se efectuó el día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se recibieron las siguientes propuestas:

N°	FECHA Y HORA MÁXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	25/09/2024	Unión Temporal Caucasia 2024	Electromontajes SAS (60%) Construcciones Golden BQ SAS (40%)	(5) correos recibidos: 4:31 am; 4:37 am; 4:41 am; 4:46 am; 4:52 am.	Recibido en término	Recibido en término
2		Navas Cisneros	N/A	(1) correo recibido: 9:01 am	Recibido en término	Recibido en término
3		Construcción SOSIN SAS	N/A	(1) correo recibido: 9:14 am	Recibido en término	Recibido en término

2. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1. UNIÓN TEMPORAL CAUCASIA 2024

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento a lo estipulado en el literal "n" del numeral 5.6 Causales de Rechazo:

q. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

El Proponente no cumple con lo estipulado en el numeral 6.1.12 Multas y Sanciones

2.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

En el numeral 6.1.12 Multas y Sanciones se establece:

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

"Los proponentes deberán manifestar expresamente que contra ellos no cursan actuaciones administrativas dirigidas a la imposición de multas o sanciones, ni han sido multados o sancionados directamente o como integrantes de consorcios o uniones temporales, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, por el incumplimiento en la ejecución de contratos, con empresas privadas o entidades públicas. Esta situación será verificada en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida o no se ha presentado la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta.

En el evento de que se hayan aplicado sanciones por incumplimiento total o parcial de un contrato de obra por entidades públicas o privadas en los últimos cinco años, la Propuesta será RECHAZADA."

Se evidencio una sanción impuesta por la Alcaldía de Pasto a través de la Resolución N° 147 del 27 de agosto de 2024 al Consorcio Vial Nariño 2022 de la cual hace parte la empresa Electromontajes y a su vez conforma la Unión Temporal Caucasia 2024.

Se evidencia en el RUP dicha Sanción y se encuentra en estado vigente.

Sanciones

Entrada	Nit Proponente	Nombre Proponente	Nit Entidad	Nombre Entidad	Municipio Entidad	Seccional Entidad	Numero Contrato	Numero Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Numero Ejecutoria	Fecha Ejecutoria	Descripcion Sancion	Condicion Incumplimiento	Estado Sancion	Numero Acto Suspension
1	None	None	00000891280000 - 3	MUNICIPIO DE PASTO	PASTO / NARIÑO	PRINCIPAL	20222455	096 DE 2024	20240626	099 DE 2024	20240626	DECLARAR la ocurrencia del siniestro de incumplimiento total por parte del contratista CONSORCIO VIAL NARIÃ?O 2022, identificado con NIT numero 901613906-7, sobre las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de Obra No. 20222455 suscrito el 20 de julio de 2022	S	En Firme	

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

PROPONENTE	COMPONENTE	SUBSANA (SI/NO) RECHAZADO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
UNIÓN TEMPORAL CAUCASIA 2024	JURÍDICO	RECHAZADO	*Sanción establecida a través de la resolución 147 del 27 de agosto de 2024 emitida por la Alcaldía de Pasto por incumplimiento total por parte del contratista Consorcio Vial 2022, del cual hace parte la empresa Electromontajes SAS sobre las obligaciones del contrato "Mejoramiento de vías urbanas para dar cumplimiento al convenio número 603 del 12 de noviembre de 2021 firmado entre el departamento prosperidad social y el municipio de pasto, a precios unitarios fijos".*	RECHAZADA

Resultado de la Evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación financiera.

El proponente no cumple con el componente Financiero.

Resultado evaluación Financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación de orden técnico.

El proponente no cumple con el componente Técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

2.2. NAVAS CISNEROS ASOCIADOS SAS

En cumplimiento a lo estipulado en el literal "u" del numeral 5.6 Causales de Rechazo:

u. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago sino el recibo de pago.

2.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

El proponente NO CUMPLE con el componente Jurídico

PROPONENTE	COMPONENTE	SUBSANA (SI/NO) RECHAZADO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Navas Cisneros Asociados SAS	JURÍDICO	RECHAZADO	El proponente No cumple, no presenta la garantía de la seriedad de la Oferta	RECHAZADA

Resultado de la Evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación financiera.

El proponente no cumple con el componente Financiero.

Resultado evaluación Financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación de orden técnico.

El proponente no cumple con el componente Técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

2.3. SOSIN

En cumplimiento a lo estipulado en el literal "u" del numeral 5.6 Causales de Rechazo:

u. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago sino el recibo de pago.

2.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

El proponente NO CUMPLE con el componente Jurídico

PROPONENTE	COMPONENTE	SUBSANA (SI/NO) RECHAZADO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
SOSIN	JURÍDICO	RECHAZADO	El proponente No cumple, no presenta la garantía de la seriedad de la Oferta	RECHAZADA

Resultado de la Evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación financiera.

El proponente no cumple con el componente Financiero.

Resultado evaluación Financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación de orden técnico.

El proponente no cumple con el componente Técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UT CAUCASIA 2024	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
2	Navas Cisneros Asociados SAS	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
3	SOSIN	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO

En consecuencia, de acuerdo con lo anterior y debido a que las ofertas presentadas no cumplen con algunas de las exigencias establecidas dentro de los términos de referencia, es preciso indicar que esta situación se enmarca dentro las causales de rechazo establecidas en los literales "q "y "u". del numeral 5.6. Causales de rechazo de los términos de referencia, los cuales señalan:

q. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia:

Específicamente lo consagrado en el numeral 6.1.12 Multas y Sanciones se establece*:*

En el evento de que se hayan aplicado sanciones por incumplimiento total o parcial de un contrato de obra por entidades públicas o privadas en los últimos cinco años, la Propuesta será RECHAZADA."

u. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago sino el recibo de pago.

En consecuencia, las propuestas son rechazadas en su integridad, razón por la cual los factores de evaluación habilitantes no serán tenidos en cuenta y no se realizará la respectiva etapa de evaluación ponderable.

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

4. RECOMENDACIÓN Y DECISIÓN

Teniendo en cuenta que los oferentes habilitados no cumplieron con los factores de evaluación de los requisitos habilitantes, se aplicó lo dispuesto en los literales "q" y "u" del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, se procederá a declarar **FALLIDA** la LPA 001 2024 para "**REALIZAR LA SELECCIÓN PARA EL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 16 Y 19, Y CARRERA 16 ENTRE CALLES 13 Y 15 EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"**; por considerarse las causales contenidas en los literales "b" y "c" del numeral 5.11 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA O FALLIDA

b. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.

c. Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten a todos los oferentes.

El presente informe se publica a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2024.

Publíquese,

(Original Firmado)
AMAYTHER NAYIVE MOLINA VILLARRAGA
GERENTE DE PROYECTO
FIDEICOMISO C.I. ESLOP OXI 2024

Comercializadora Internacional ESLOP S.A.S Nit: 901.019.586-6

Revisó: Andrés Felipe Monsalve – Director Jurídico CI ESLOP SAS

ESLOP S.A.S APROBADO Departamento Jurídico

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

icontec ISO 9001 SC-CER875379
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER875379